**El Ayuntamiento aprueba la oferta para adquirir, mediante venta forzosa, las fincas de la calle Taxdirt 26 y 28 que se destinarán a un total de 56 viviendas**

Ambas fincas han recibido propuestas de 5 y 4 licitadores, todas ellas para uso residencial, con destino a la construcción de 6 y 50 viviendas, respectivamente

**5 de mayo de 2025**. La Junta de Gobierno Local ha aprobado aceptar la propuesta presentada por la empresa Promotora Social San Fernando S.L.U en la licitación convocada para la venta forzosa de las fincas de la calle Taxdirt 26 y 28, que se encuentran incluidas en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas debido al incumplimiento de los deberes urbanísticos de sus actuales propietarios. Esta entidad deberá ahora presentar la documentación reglamentaria como paso previo a la adjudicación definitiva de los inmuebles.

El primer teniente de alcaldesa, Agustín Muñoz, ha destacado la buena respuesta que ha tenido este nuevo procedimiento de venta forzosa -dividido en dos lotes correspondientes a cada una de las fincas -, al que se han presentado cinco licitadores en el caso de Taxdirt 26 y cuatro para el número 28, “todos ellos con ofertas muy interesantes que incluían proyectos de construcción de nuevas viviendas, dando cumplimiento así al criterio de baremación, introducido por el Gobierno en la presente legislatura, de destinar las fincas a un destino residencial”.

Igualmente, ha destacado que las ofertas aceptadas para adjudicar ambos inmuebles “suponen prácticamente el doble del tipo de licitación”; de este modo, el edificio de Taxdirt 26, que tuvo un precio de salida de 44.313,23 euros, se adjudicará por un valor de 85.000 euros y se destinará a 6 viviendas. Por su parte, el del número 28 salió a concurso por importe de 260.207,19 euros, y la oferta aprobada asciende a 590.000 euros, con el compromiso de construir 50 viviendas.

Cabe recordar que aquella cantidad ofertada que supere el tipo de licitación es destinada por Ley al Patrimonio Municipal del Suelo, entre cuyos fines se encuentra la financiación de actuaciones para la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente y la conservación de las edificaciones.

El edificio de Taxdirt 26 contempla una superficie de parcela de 237 metros cuadrados y fue incluido en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas tras ser declarado en situación de ruina urbanística al no cumplir con las condiciones necesarias de estabilidad, seguridad y consolidación estructural; actualmente presenta un alto grado de deterioro debido a la falta de mantenimiento y de actuaciones de rehabilitación por parte de sus actuales propietarios. La finca cuenta con un edificio de una planta de altura de 228 metros cuadrados, y su construcción data de 1950.

Por su parte, la finca de Taxdirt 28 presenta una superficie de 2.005 metros cuadrados y una longitud media de 55 metros. Al igual que el anterior, se encuentra en muy mal estado e incluye una edificación de 839 metros cuadrados tipo palacete jerezano, así como tres construcciones auxiliares que datan de la década de los años 50 del pasado siglo.

Cabe recordar que esta última finca ha sido objeto de numerosas denuncias debido a su estado de abandono que ha venido provocando la aparición de roedores, insectos y otras plagas que constituyen un riesgo por la insalubridad y han provocado numerosas molestias a los vecinos de la zona, que también han denunciado continuas ocupaciones de personas ajenas y actos vandálicos.

**Licencia para siete nuevas viviendas en el centro histórico**

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha otorgado licencias de rehabilitación de tres inmuebles del centro histórico que albergarán un total de siete viviendas. Estos proyectos fueron dictaminados favorablemente en la Comisión de Patrimonio Histórico celebrada el pasado viernes, 25 de abril, y días después han obtenido ya la preceptiva autorización del Ayuntamiento para llevar a cabo las obras.

En concreto, se trata de las obras de rehabilitación interior de un inmueble de la calle Vicario para destinarlo a cuatro viviendas; la intervención de reforma de un edificio residencial de la calle Pozo del Olivar para transformarlo en dos viviendas y un local; y los trabajos de rehabilitación de un casco de bodega de la calle Palomar para destinarlo a vivienda unifamiliar.